

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16133 *Resolución de 4 de julio de 2023, de la Autoridad Portuaria de Valencia, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en sesión celebrada el 30 de junio de 2023, de acuerdo con la propuesta de Resolución elevada por la Dirección General, ha acordado:

«1.º Delegar en el Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia la competencia de resolver la solicitud efectuada por Prácticos de Gandía, SL, con NIF B98012073, de transmisión de la licencia para la prestación del servicio de practicaaje en el puerto de Gandía motivada por jubilación del titular el 16 de julio de 2023 a favor de la empresa Prácticos de la Safor, SL.

2.º En la resolución que se adopte en el ejercicio de la competencia delegada por la presente Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de esta resolución y de su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Ordenar la publicación de la presente delegación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.º El Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia dará cuenta de la resolución adoptada en el ejercicio de la presente delegación en la siguiente sesión del Consejo de Administración que se celebre.»

Lo que, en cumplimiento del punto 3.º, se publica para general conocimiento.

València, 4 de julio de 2023.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, Joan Calabuig Rull.